



BUIN, 05 JUN 2012

DECRETO TC N° 234 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 129** de fecha 31 de Mayo de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 118**, de fecha 05 de Marzo de 2012, se deja sin efecto las obligaciones contraídas en los contratos del Proyecto "**Desarrollo y Asistencia Técnica Urbanización Comité Esperanza Valdivia de Paine**", suscritos con la Empresa **Desarrollo de Vivienda Social DEVISO Ltda.**

4.- El **Memorandum N° 348** de fecha 03 de Mayo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Sr. Alcalde se decrete el término de la relación contractual con la Empresa **DEVISO Ltda.**, respecto a la ejecución del proyecto "**Desarrollo y Asistencia Técnica Urbanización Comité Esperanza Valdivia de Paine**".

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 07 de Mayo de 2012.

DECRETO.

1.- **Modifíquese** el **Decreto Alcaldicio TC N° 118**, de fecha 05 de Marzo de 2012, en el sentido de indicar lo que sigue:

1.- **Póngase Término** a los contratos del Proyecto denominado "**DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA URBANIZACION COMITÉ ESPERANZA VALDIVIA DE PAINE**", Código **BIP N° 20170579-0**, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa **Desarrollo de Vivienda Social DEVISO Ltda.**, los cuales a continuación se detallan:

- ◆ El **Contrato** suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Desarrollo de Vivienda Social Ltda. (DEVISO LTDA.)**, con fecha 02 de Abril de 2007, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 54, de fecha 04 de Abril de 2007.
- ◆ El **Contrato** suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Desarrollo de Vivienda Social Ltda. (DEVISO LTDA.)**, con fecha 06 de Diciembre de 2007, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 91, de fecha 06 de Diciembre de 2007.



- ◆ El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa Desarrollo de Vivienda Social Ltda. (DEVISO LTDA.), con fecha 06 de Diciembre de 2007, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 92, de fecha 06 de Diciembre de 2007.
- ◆ El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa Desarrollo de Vivienda Social Ltda. (DEVISO LTDA.), sin fecha, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 113, de fecha 31 de Marzo de 2008.

2.- Dicho término se funda en lo establecido en el Título XI, numerando 11.1 de las Bases Administrativas de la Licitación, el cual señala:

"11.1 Causales de terminación del Contrato

*Para todos los efectos de este Contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, podrán justificar la **terminación administrativa del contrato**:*

a) Si el Contratista es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARIELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

[Handwritten signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. MEBH. CVA. RFU. mss!

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Modificación de Decreto\Desarrollo Asistencia Técnica Comité Esperanza V. de Paine_DEVISO.doc